

 DP WORLD PORTS & TERMINALS SAN ANTONIO	SOLICITUD SERVICIOS FITOSANITARIOS	Diciembre 2022
		VERSION 01

Objetivo

Este documento, tiene como objetivo entregar los lineamientos al equipo operativo de las solicitudes hechas por empresas prestadoras de servicios fitosanitarios, debidamente autorizada para estos efectos por el Servicio Agrícola Ganadero (“SAG”), que deban realizarse necesariamente al interior del terminal en base a solicitud de clientes.

I. Procedimientos actualmente permitidos

Son todos aquellos servicios fitosanitarios que deban prestarse necesariamente al interior del terminal:

1. Limpieza
2. Asperjado
3. Fumigados (carga RORO)

II. Procedimiento de solicitud

La empresa prestadora del servicio deberá enviar su solicitud a la casilla cl.scl_serviciosfitosanitarios@dpworld.com, adjuntando la solicitud del usuario portuario, y presentando la siguiente información:

1. Nombre empresa prestadora del servicio
2. Rut empresa prestadora del servicio
3. Contacto de empresa prestadora servicio
4. N° de Resolución SAG que habilita para ejecución de tratamientos y/o medidas fitosanitarias.
5. Tipos de tratamientos autorizados por SAG
6. Agencia de Aduana
7. Contacto de Agencia de Aduana
8. Acta de inmovilización
9. Numero de unidad
10. Tipo de operación y/o tratamiento a realizar
11. Fecha de solicitud para programación
12. Cantidad de personal a utilizar
13. Identificaciones de personal a utilizar

III. Procedimiento inducción de seguridad

Todo personal que ingrese a la terminal a realizar faenas debe tener al día la inducción de seguridad entregada por DP World San Antonio la cual tiene vigencia de 1 año. En caso de no poseerla deberá coordinar la inducción a la casilla cl.sai_preencion@dpworld.com con 24 horas de anticipación.

Las inducciones de seguridad son dadas los días lunes, miércoles y viernes de 11:00hrs a 12:00hrs

La documentación a enviar necesaria previa inducción se detalla a continuación:

1. Nómina de trabajadores con Rut y cargo.
2. Copia contratos de trabajo.
3. Análisis de riesgos de la actividad a realizar.
4. Procedimientos asociados a la actividad a realizar
5. Certificado de afiliación organismo administrador del seguro de accidentes(mutualidad).
6. Certificado de Tasas del Organismo Administrador Ley 16.744
7. Registro de entrega reglamento Interno a sus trabajadores.
8. Registro de entrega y difusión del procedimiento de trabajo por cada trabajador.
9. Registro de entrega de EPP.
10. Registro entrega obligación de informar los peligros y medidas preventivas de su empresa, para cada trabajador de la nómina (O.D.I.)
11. Exámenes pre ocupacionales.

IV. Procedimiento una vez generado los servicios fitosanitarios

Una vez generado los servicios fitosanitarios por la empresa contratada, ésta deberá gestionar con el SAG el acta de tratamiento fitosanitario para posteriormente proceder a la liberación y despacho de la unidad.

El SAG deberá generar correo electrónico dirigido a cl.sai_oper.terrestre@dpworld.com indicando la liberación de la unidad.